

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A. POR LA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA SERGIOMEJIA S.A.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de febrero de 2007, aprobada mediante resolución No. 1181 de 16 de marzo de 2007, inscrita directamente en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Cayambe el 12 de abril de 2007.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA SERGIOMEJIA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria fue otorgada en Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA SERGIOMEJIA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- **3068** de **28 DIC 2016**

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- **3068** de **28 DIC 2016**, aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA SERGIOMEJIA S.A., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA SERGIOMEJIA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía referida se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: DENOMINACIÓN: La Compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN DOBLE CABINA SERGIOMEJIA S.A., la misma que se registrá por las Leyes Ecuatorianas, los presentes estatutos y especialmente la Ley de Compañías."

Distrito Metropolitano de Quito,

28 DIC 2016



Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

Tr. 39465
Exp. 157814
LEB

